

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

NOTA DE PRENSA

MUJERES QUE SON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PODRÁN ACCEDER A CRÉDITO PARA TENER ACCESO A VIVIENDA

Presidenta de la Comisión de Mujer y Familia, sustentó dictamen 1359

El pleno del Congreso de la República, aprobó por unanimidad el dictamen 1359 que prioriza el acceso a la vivienda a las mujeres que son jefes de hogar y víctimas de violencia. Con la Ley se modifica el artículo 3 de la Ley 28579, Ley de conversión del Fondo Hipotecario de Vivienda, Fondo MIVIVIENDA a Fondo MIVIVIENDA S.A.

Con la iniciativa legislativa, también se modifica el artículo 4 de la Ley 28236, que crea hogares de refugio temporal para las víctimas de violencia familiar, estableciendo que las entidades de la administración pública que administran predios a inmuebles estatales prioricen el otorgamiento de los bienes para la implementación de hogares de refugio, de acuerdo a sus competencias.

De igual forma se modifica el artículo 29 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en donde las entidades de la administración pública que administran predios e inmuebles estatales, priorizan el otorgamiento de dichos bienes para la implementación de hogares de refugio, de acuerdo a sus competencias.

"Desde la Comisión de Mujer y Familia invocamos al Ejecutivo a que promulgue dentro del plazo establecido, para que las mujeres que son cabeza de familia y sufren violencia, puedan acceder a créditos para viviendas y les permitan tener una mayor independencia", expresó Lucinda Vásquez presidenta de las Comisión de Mujer y Familia.

Lima, 6 de octubre de 2022

Prensa Comisión de Mujer y Familia Contacto 956044288